

**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE POLLITOS, RATAS Y RATONES CONGELADOS PARA SU ADMINISTRACION EN LAS DIETAS DE LOS ANIMALES DEL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO.**

Visto el Expediente de Contratación de referencia, la propuesta de adjudicación emitida por la Mesa de Contratación de fecha 10 de agosto de 2022, el Informe Jurídico Favorable a la Resolución de Adjudicación emitido por la técnico jurídico de Cantur, S.A. en fecha 28 de noviembre de 2022, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 y demás normativa de general y pertinente aplicación, se emite la siguiente Resolución con base en los siguientes

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO.** - En fecha 22 de agosto de 2022 se emiten Informe de Necesidad y Pliegos de Prescripciones Técnicas Particulares por el Conservador del reptilario, el Coordinador de Servicios Veterinarios y la Directora del Parque de la Naturaleza de.

En fecha 5 de octubre de 2022 el Director Económico-Financiero de Cantur, S.A., emite informe de suficiencia financiera.

En fecha 10 de octubre de 2022, a la vista del Informe de Necesidad y del Informe de suficiencia financiera antedichos, se dicta Resolución de Inicio del Expediente de contratación de referencia por el Director General de Cantur, S.A.

En fecha 11 de octubre de 2022 se emite Informe Jurídico favorable a los pliegos de Condiciones particulares del Expediente de referencia por la Directora Jurídica de Cantur, S.A.

**SEGUNDO.** - En fecha 11 de octubre de 2022 se dicta Resolución de Aprobación de los Pliegos, así como se ordena la publicación en los términos legalmente previstos, así como se dicta Resolución de nombramiento de los miembros de la Mesa de Contratación por el Director General de Cantur, S.A.

**TERCERO.** - En fecha 18 de octubre de 2022 se publica el anuncio y los pliegos en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el Perfil del Contratante de la página web de Cantur, S.A., estableciéndose como plazo límite para la presentación de ofertas el día 2 de noviembre de 2022 a las 14:00 horas.

**CUARTO.** - Previa publicidad del anuncio de la convocatoria en el Perfil del Contratante, se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura del Sobre A), acto público de apertura del Sobre B) y Propuesta de Adjudicación, en su caso, del contrato de referencia, en fecha 7 de noviembre de 2022 en cuya acta se recoge lo siguiente:

*“La reunión tiene por objeto proceder a la constitución de la Mesa de Contratación y al examen de la documentación contenida en el sobre A) y apertura del sobre B), en su caso, conforme al PCP del procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de suministro de pollitos, ratas y ratones congelados para su administración en las dietas de los animales del Parque de la Naturaleza de Cabárceno.*

*Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y a continuación, por el Presidente se abre la sesión e informa que según el registro de entrada de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística S.A., (CANTUR) y de acuerdo a los efectos previstos en el PCP, apartado III.4A a) la empresa que ha presentado su oferta dentro del plazo establecido en el PCP y en el Anuncio de licitación, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante de Cantur, S.A., es la reseñada en el cuadro siguiente:*

<b>Empresa</b>	<b>Fecha presentación</b>	<b>Ho ra</b>	<b>Nº registro</b>
LABORATORIO DE DIAGNÓSTICOS Y ALIMENTACION 2008, SLU.	CANTUR: 26/10/2022	11:35	14352

*A continuación, el presidente ordena la apertura del sobre A) Capacidad para contratar, según el PCP apartado III. 4. B) según modelo que figura como anexo VI del pliego o DEUC y Anexo VIII a los efectos previstos en el Art. 140 y 141 de la LCSP.*

*El resultado de la apertura de sobre A), de conformidad con lo establecido en el PCP, es el siguiente:*

*El sobre A) de la licitadora **LABORATORIO DE DIAGNÓSTICOS Y ALIMENTACION 2008, SLU.**, contiene el DEUC y el Anexo VIII si bien se comprueba que en el DEUC no indica a qué lote o lotes presenta oferta.*

*Una vez revisada la documentación contenida en el Sobre A de la licitadora, la Mesa de Contratación, por acuerdo unánime de sus miembros, resuelve:*

- 1. Requerir a la mercantil **LABORATORIO DE DIAGNÓSTICOS Y ALIMENTACION 2008, SLU.**, para que en el plazo de tres días hábiles desde el requerimiento presente Deuc correctamente cumplimentado indicando a qué lote o lotes presenta oferta.*

*Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de contratación del Sector Público.*

*Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, siendo las 11:30 h del día de la fecha, se formaliza la presente ACTA de la que como Secretaria, doy fe”*



De conformidad con lo acordado por los miembros de la mesa, en fecha 7 de noviembre de 2022 se requiere por correo electrónico a la mercantil LABORATORIO DE DIAGNÓSTICOS Y ALIMENTACION 2008, SLU. para que subsane el DEUC conforme al requerimiento efectuado.

**QUINTO.** - En fecha 11 de noviembre de 2022, previa convocatoria publicada en la plataforma de contratación del sector público y perfil del contratante de Cantur se reúnen los miembros de la mesa y en el acta se recoge lo siguiente:

*“La reunión tiene por objeto proceder al resultado del sobre A) y acto público de apertura del sobre B), y propuesta de adjudicación en su caso, conforme al PCAP del Procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de suministro de pollitos, ratas y ratones congelados para su administración en las dietas de los animales del Parque de la Naturaleza de Cabárceno.*

*A continuación, por la secretaria se informa que de conformidad con lo acordado en la mesa de contratación celebrada en fecha 7 de noviembre de 2022, en esa misma fecha se requirió por correo electrónico a la mercantil LABORATORIO DE DIAGNÓSTICOS Y ALIMENTACION 2008, SLU., para que en el plazo de tres días hábiles subsanase el Documento Europeo Único de Contratación indicando a que lote o lotes presenta oferta. En fecha 7 de noviembre de 2022 se procede a subsanar el Deuc indicando que presenta oferta a los lotes 1, 2 y 3,*

*A tenor de lo anteriormente indicado, lo miembros de la mesa acuerdan por unanimidad admitir al procedimiento a la mercantil LABORATORIO DE DIAGNÓSTICOS Y ALIMENTACION 2008, SLU., para los lotes 1, 2 y 3.*

*Seguidamente, al tratarse de un procedimiento abierto, el Presidente invita a incorporarse a la mesa a los representantes de la empresa licitadora que hubieran acudido al acto, no accediendo nadie.*

*A continuación por el Presidente se ordena la apertura del sobre B) “Proposición Económica”, según el PCP apartado I.M) (Página 11).*

✓ El Sobre B)- de la licitadora **LABORATORIO DE DIAGNÓSTICOS Y ALIMENTACION 2008, SLU.,** contiene:

○ Lote 1:

*Oferta económica: 969€ IVA NO INCLUIDO.*

*Precio unitario por pollito 1,90€ Iva no incluido.*

○ Lote 2:

*Oferta económica: 4160€ IVA NO INCLUIDO.*

*Precio unitario por rata 20€ Iva no incluido.*

○ Lote 3:

*Oferta económica: 2736€ IVA NO INCLUIDO.*

*Precio unitario por ratón 38€ Iva no incluido.*

*A continuación, el Director Económico Financiero de Cantur, S.A., procede a la puntuación del sobre B de la licitadora **LABORATORIO DE DIAGNÓSTICOS Y ALIMENTACION 2008, SLU,** que continúa en el procedimiento, siendo el resultado el siguiente conforme a los criterios contenidos en el PCP:*

**LOTE 1**

1.- OFERTA ECONOMICA (Máxima puntuación 100 puntos)

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		<u>OFERTA MAS BAJA</u>	
-			969,00	
	<u>IMPORTE</u>	<u>PUNTOS</u>	<u>DIFERENCIA</u>	
LABOR. DIAGNOSTICOS Y ALIMENTACION 2008 S.L.U.	969,00	100,00	0,00	

**LOTE 2**

1.- OFERTA ECONOMICA (Máxima puntuación 100 puntos)

<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		<u>OFERTA MAS BAJA</u>	
-			4.160,00	
	<u>IMPORTE</u>	<u>PUNTOS</u>	<u>DIFERENCIA</u>	
LABOR. DIAGNOSTICOS Y ALIMENTACION 2008 S.L.U.	4.160,00	100,00	0,00	

**LOTE 3**

1.- OFERTA ECONOMICA (Máxima puntuación 100 puntos)

<u>CRITERIO 1</u>	<u>OFERTA ECONOMICA</u>		
	<u>OFERTA MAS BAJA</u>	<u>PUNTOS</u>	<u>DIFERENCIA</u>
			2.736,00
<u>LICITADOR</u>	<u>PUNTUACION DEL LICITADOR</u>		
-			
	<u>IMPORTE</u>	<u>PUNTOS</u>	<u>DIFERENCIA</u>

LABOR. DIAGNOSTICOS Y ALIMENTACION 2008			
S.L.U.	2.736,00	100,00	0,00

A tenor de lo expuesto, la Mesa por unanimidad, una vez ponderados los criterios de valoración contenidos en el PCP acuerda identificar como la mejor y única oferta en base a la relación calidad/precio y elevar Propuesta de adjudicación al Órgano de contratación a la licitadora **LABORATORIO DE DIAGNÓSTICOS Y ALIMENTACION 2008, SLU por importe máximo de 1.020,00€ IVA no incluido y precio unitario de 1,90€ para el Lote 1, por importe máximo de 4.368,00€ Iva no incluido y precio unitario de 20€ para el lote 2 y por importe de 2.880,00€ Iva no incluido para el lote 3 y precio unitario de 38€.**

La mesa por unanimidad acuerda proceder, tras su aprobación por el órgano de contratación de la propuesta realizada, al requerimiento del único clasificado, **LABORATORIO DE DIAGNÓSTICOS Y ALIMENTACION 2008, SLU** para que aporte en el plazo de 10 días hábiles, la documentación indicada en el apartado III.5 (pág. 31 y ss) del PCP.

La mesa acuerda delegar en la Directora Jurídica de Cantur, S.A., la revisión de la documentación aportada por la licitadora.

Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el Perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, siendo las 09:45 h del día de la fecha, se formaliza la presente ACTA de la que como Secretaria, doy fe."

**SEXTO.** - En fecha 11 de noviembre de 2022 de conformidad con lo propuesto por la Mesa de Contratación, se dicta Resolución de aceptación de la propuesta de adjudicación por el Director General de Cantur, S.A.

De acuerdo con la Resolución precitada, en la misma fecha por parte de la Técnico Jurídica de Cantur, S.A., se procede a requerir por correo electrónico la documentación necesaria a la licitadora LABORATORIO DE DIAGNÓSTICOS Y ALIMENTACION 2008, SLU., para el contrato de referencia para el que ha sido propuesto adjudicatario, por plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente en el que hubiera recibido la comunicación.

**SEPTIMO.** – Con fecha 18 de noviembre de 2022 se recibe correo electrónico presentado por la licitadora con la documentación requerida.

Revisada la documentación presentada por la Directora Jurídica de Cantur, S.A., se comprueba que la documentación requerida de conformidad con lo dispuesto en el apartado III, 5 del PCP, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 150.2LCSP, se ha presentado correctamente.



**OCTAVO.** -En fecha 28 de noviembre de 2022 se emite Informe jurídico favorable a la Resolución de Adjudicación por la Técnico Jurídico de Cantur, S.A.

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

#### **PRIMERA. - COMPETENCIA PARA RESOLVER**

El órgano de contratación es el Consejo de Administración de CANTUR, S.A., el cual ha delegado sus facultades en la materia que nos ocupa en el Director General de Cantur, S.A. en virtud de acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad del 10 de Octubre de 2019.

#### **SEGUNDA: - NORMATIVA APLICABLE**

La normativa aplicable al presente procedimiento de contratación es la contenida en los pliegos de condiciones particulares (PCP) y prescripciones técnicas particulares (PPTP) que rigen la contratación, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y sus disposiciones de desarrollo, el Real Decreto 817/2009, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (LCSP), el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCSP), aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de Octubre, que será de aplicación supletoria en todo cuanto no se oponga o contradiga a lo anterior, así como cualquier otra legislación que resulte de general y pertinente aplicación, por razón de la materia.

El contrato de referencia no se encuentra sujeto a regulación armonizada en virtud de lo establecido en los artículos 19 y 21 de la LCSP.

#### **TERCERA- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

El procedimiento seguido para la adjudicación del contrato se ha realizado con todas las garantías establecidas en la LCSP para los contratos no sujetos a regulación armonizada llevados a cabo por un poder adjudicador como es CANTUR S.A., empresa participada al 100% con capital público.

La resolución de adjudicación que se dicte deberá ajustarse a las disposiciones establecidas en el artículo 151 de la LCSP, en particular a lo dispuesto en los apartados 1 y 2 relativos a la motivación y a los extremos que debe contener la notificación.

La adjudicación del contrato se ha llevado a cabo a través de un procedimiento abierto, tramitación ordinaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 156 a 159 de la LCSP.

La adjudicación ha respondido al criterio automático oferta económica, previsto en los criterios de adjudicación de la LETRA N del PCP, de conformidad con la propuesta realizada en el Informe de Necesidad de fecha 22 de agosto de 2022 que obra en el expediente.

#### **CUARTA. - TRAMITACIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

En relación con el procedimiento de adjudicación, tal y como ya se ha puesto de manifiesto en los antecedentes de hecho, al procedimiento concurrió una única empresa tramitándose el procedimiento en la forma descrita en los antecedentes de hecho del presente informe.

Así, el 11 de noviembre de 2022, la Mesa por unanimidad, una vez ponderados los criterios de valoración contenidos el PCP acuerda identificar como la mejor oferta en base a la relación calidad/precio y elevar Propuesta de adjudicación al Órgano de contratación, a favor de la formulada por la empresa **LABORATORIO DE DIAGNÓSTICOS Y ALIMENTACION 2008, SLU** por importe máximo de **1.020,00€ IVA no incluido** y precio unitario de **1,90€** para el Lote 1, por importe máximo de **4.368,00€ Iva no incluido** y precio unitario de **20€** para el lote 2 y por importe de **2.880,00€ Iva no incluido** para el lote 3 y precio unitario de **38€**.

Revisada la documentación presentada por la licitadora por la Directora Jurídica de Cantur, S.A. se comprueba que la documentación requerida de conformidad con lo dispuesto en el apartado III, 5 del PCAP, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 150.2 LCSP, se ha presentado correctamente.

**QUINTA.** -Por tanto, a tenor de la propuesta de la mesa de Contratación de fecha 11 de noviembre de 2022, habiendo sido requerido el candidato propuesto para que, en el plazo de 10 días hábiles, aporte la documentación preceptiva según el Pliego de Condiciones Particulares, habiéndose aportado la misma dentro del plazo indicado correctamente, y de acuerdo a lo expuesto en los Antecedentes de Hecho de la presente resolución.

#### **RESUELVO**

**Primero:** ADJUDICAR el CONTRATO DE SUMINISTRO DE POLLITOS, RATAS Y RATONES CONGELADOS PARA SU ADMINISTRACION EN LAS DIETAS DE LOS ANIMALES DEL PARQUE DE LA NATURALEZA DE CABÁRCENO., a la licitadora **LABORATORIO DE DIAGNÓSTICOS Y ALIMENTACION 2008, SLU** por importe máximo de **1.020,00€ IVA no incluido** y precio unitario de **1,90€** para el Lote 1, por importe máximo de **4.368,00€ Iva no incluido** y precio unitario de **20€** para el lote 2 y por importe de **2.880,00€ Iva no incluido** para el lote 3 y precio unitario de **38€** al tratarse de un contrato en función de las necesidades, de conformidad con la oferta presentada por la misma, y por lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Condiciones Particulares que rigen esta contratación, por ser la misma ajustada a derecho.

**Segundo:** Disponer que se proceda a la notificación de la presente adjudicación de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente.

En Santander, a 28 de noviembre de 2022.

**EL DIRECTOR GENERAL DE CANTUR S.A.**



**Fdo. Bernardo Colsa Lloreda**

Contra la resolución que se dicte cabe interponer recurso de alzada impropio ante el Consejero de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de la resolución. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 de la LCSP en relación con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.